

RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto S R-435, «Obra de fábrica. Puente sobre el río Ripoll. Tramo Santa María de Barbará. C. B-1.400, de Sabadell a Mollet, puntos kilométricos 1,185 al 1,772», en el término municipal de Santa María de Barbará (provincia de Barcelona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 1972; «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 304, de fecha 20 de diciembre de 1972, y en el periódico local «La Vanguardia Española», de fecha 15 de diciembre de 1972, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 27 de febrero de 1973, en el Ayuntamiento de Santa María de Barbará, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción, calle Aragón, número 383, segundo, de Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Santa María de Barbará, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 23 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila. —887 E.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos a Galicia relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del tramo Puebla de Brollón-Orense. S-LU-270/5-OR-241. Término municipal de Monforte de Lemos.

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 28 de abril de 1972, y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 184/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procederá por el Ingeniero representante de la Administración por delegación de esta Jefatura, acompañado del Perito de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los terrenos y bienes afectados.

Para aclarar cuantas dudas se puedan ofrecer se celebrará una reunión previa, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, a las horas y días que figuran en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

Relación de afectados

(Por el siguiente orden: Número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual.)

Días 13 y 14 de febrero de 1973. Horas: Diez a catorce y dieciséis a diecinueve.

1. Rafael Losada y Avelino Rodríguez. 0.0716. Os Picos. Prado.
2. Rafael Losada y Avelino Rodríguez. 0.1964. Viveros. Labradío.
72. Rafael Losada y Avelino Rodríguez. 0.2260. Reboredo. Tojos.
2. Manuel Rodríguez Álvarez. 0.0398. Os Picos. Prado.
3. Manuel López González. 0.0312. Os Picos. Labradío.
4. Basilio Díaz López. 0.0218. Os Picos. Labradío.
5. Ramón Vázquez González. 0.0814. Os Picos.
6. Alfredo Martínez. 0.0124. Os Picos. Viña.
7. Manuel Rodríguez Enriquez. 0.0528. Os Picos. Viña.
9. Manuel Rodríguez Enriquez. 0.1538. Os Picos. Viña.
8. Roberto Santiago Martínez. 0.0980. Os Picos. Viña.
10. Manuel Díaz Seto. 0.1930. Os Picos. Viña.
11. Herederos de Corujo. 0.2778. Vivero. Prado.
12. José Capón. 0.6580. Carriozas. Monte.
13. Daniel. 0.0806. Carriozas. Labradío.
16. Daniel. 0.0114. Vivero. Pasto.
14. Antonio Rodríguez Méndez. 0.0190. Carriozas. Labradío.
17. Antonio Rodríguez Méndez. Calle Lagares. 63. 0.1280. Carriozas. Labradío.

19. Antonio Rodríguez Méndez. Calle Lagares. 63. 0.0806. Carriozas. Labradío.
15. Confederación Hidrográfica del Norte de España. 0.0452. Carriozas.
18. Herederos de Manuel Rajo. Calle Lagares. 63. 0.0640. Carriozas. Labradío.
20. Sereno (herederos de Ventura Novoa). 0.0460. Carriozas. Labradío.
21. Herederos de Ramón Rodríguez. Calle Lagares. 63. 0.1840. Vivero. Prado. m. labradío.
23. Ramón Conde y Ramón González. Calle Lagares. 0.1644. Vivero. Labradío.
42. Ramón Conde. 0.480. Viña vella. Prado.
24. Emilio Díaz. Benito Viceto. 66. 0.1000. Vivero. Monte.
25. Estrella Fernández Fernández. 0.0678. Vivero. Labradío.
26. Concepción Álvarez. 0.0400. Vivero.
27. Herederos de José Vázquez Martínez. 0.5248. Acha. Prado.
56. Herederos de José Vázquez Martínez. 0.1800. Acha. Tojos.
28. RENFF. 0.0462.
29. José y Matilde Rodríguez. 0.0450. Viña Vella. Labradío.
30. Baldomero Rodríguez Marván. 0.0492. Viña Vella. Prado.
31. Baldomero Rodríguez Marván. 0.2378. Viña Vella. Prado.
32. José Tricio Aparicio. 0.0202. Viña Vella.
33. José Vila Colomer. 0.0182. Viña Vella.
34. Conrado Vila Auvet. 0.0228. Viña Vella.
35. Guillermo Paramo Rodríguez. 0.0202. Viña Vella.
36. María Casas Rodríguez. 0.0156. Viña Vella.
37. Antonio Nuñez Romero. 0.0120. Viña Vella.
38. Raimundo Pavón. 0.0094. Viña Vella.
39. Fidel Durán. 0.0060. Viña Vella.
40. Carmen Vázquez Díez. 0.0040. Viña Vella.
41. Herederos de Ramón Salgueiro. 0.0478. Viña Vella. Prado.
43. Flora Arias Rodríguez. 0.0520. Viña Vella.
44. José Estrada Goyanes. 0.0758. Viña Vella. Labradío.
45. Manuel Pérez Morais. 0.1522. Viña Vella. Inculto.
47. Gonzalo Pérez González. 0.2128. Viña Vella.
48. Alfonso Vázquez Cuñano. 0.1004.
49. Pedro Rivera Frean. 0.0132.
50. Pedro Gómez Gómez. 0.1394. Acha. Viña.
51. Jesús Álvarez («Vineira»). 0.2040. Acha. Labradío.
52. Rosa Álvarez Martínez («Vineira»). 0.1780. Acha. Labradío.
53. Manuel López Alvarín. 0.2046. Acha. Labradío.
57. Manuel López Alvarín. 0.1330. Acha.
54. Antonio Rodríguez. 0.0748. Acha. Labradío.
55. Herederos de Prudencio Moure. 0.0210. Acha. Prado.
59. Herederos de Prudencio Moure. 0.0986. Acha. Prado.
61. Herederos de Prudencio Moure. 0.5158. Acha. Prado con riego.
58. María Méndez. 0.2072. Acha. Prado.
60. Manuel Luaces González. 0.0108. Acha. Prado con riego.
62. Luis Presa («Espia»). 0.0298. Cansibosa. Prado.
63. Luis Baria. 0.5878. Cansibosa. Prado y labradío.
64. Aurora Sotelo Rodríguez. 0.0116. Cansibosa. Labradío.
65. Aurora Dieguez Salgado. 0.0614. Cansibosa. Labradío.
66. Antonio Santomé. 0.0150. Cansibosa. Monte.
67. Tomás Pérez Vázquez. 0.1738. Cansibosa. Labradío.
68. Manuel Salgueiro («Freixo»). 0.1500. Cansibosa. Prado.
71. Manuel Salgueiro («Freixo»). 0.2812. Cansibosa. Prado.
78. Manuel Salgueiro («Freixo»). 0.0364. Reboredo. Prado.
151. Manuel Salgueiro («Freixo»). 0.1914. Devesa. Prado.
69. Enrique López Rodríguez. 0.0292. Cansibosa. Prado.
70. José Fernández Rodríguez. 0.1106. Cansibosa. Prado.
73. Alfonso López Goyanes. 0.0918. Reboredo. Pasto.
74. Angel Rodríguez López. 0.1558. Reboredo. Labradío.
75. Dolores Pereira. 0.0324. Reboredo. Prado.
76. Pedro Vila Olmo. 0.1486. Reboredo. Prado.
77. José Casal. 0.0870. Reboredo. Tojal.
79. Herminio Rodríguez. 0.0054. Campaleiro.
80. Jesús y María Martínez («Pimento»). 0.0264. Campaleiro. Prado.
81. Herederos de Alonso. 0.0530. Campaleiro. Prado.
82. Julio «Grilleiro». 0.1024. Campaleiro. Prado.
83. Manuel Fuentes Torres. 0.1022. Campaleiro. Prado y labradío.
84. José Rodríguez Rodríguez. 0.0022. Campaleiro.
85. Martín. 0.0424. Campaleiro. Prado.
86. Pedro Sánchez Losada. 0.0354. Campaleiro. Labradío.
87. Teresa Sánchez Losada. 0.6500. Campaleiro. Prado.
88. Desconocido. 0.0548. Campaleiro. Labradío.
89. Herederos de Severino Cabo. 0.1402. Campaleiro. Tojal.
90. Desconocido. 0.0258. Campaleiro. Labradío.
91. Herederos de Damaso Cachaldora. 0.0284. Campaleiro.
92. Justo Prieto Campos. 0.0940. Granja.
93. José López Martínez. 0.0186. Labradíos. Prado.
94. José Coutado Maceda. 0.1338. Labradíos.
95. Daniel Quiroga. 0.0422. Labradíos.
96. Jaime. 0.0292. Labradíos.
97. Jesús Fernández Cabo. 0.0672. Labradíos.
98. Jesús Fernández Cabo. 0.0244. Labradíos.
99. Jesús Fernández Cabo. 0.3378.
100. Jesús Fernández Cabo. 0.0028.
101. José López Rajo (herederos). 0.0638.
108. José López Rajo (herederos). 0.1940.